

Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 5 de junio de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. La Directora General de Servicios Sociales.

Rocío Ortega Ortega.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS
ANUNCIO

1310.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial de la Ciudad número 1811 de 02 de junio de 2006, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS

1 plaza de licenciado en Farmacia, de forma interina, mediante el sistema de concurso libre.

1 plaza de licenciado en Medicina y Cirugía, de forma interina, mediante el sistema de concurso libre.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2006 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 22 DE JUNIO DE 2006, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 2 de junio de 2006.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1311.- Expediente Administrativo: Ruina económica de inmueble sito en C/. Marqués de Montemar nº 38-40-42/Marqués de los Velez nº 11-13-15/ Carlos V nº 39-41-43.

Interesado: D.^a Amparo Dimas Piñero.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario Nº 19/2006 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla, de fecha 29-05-2006 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. 19/06, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.^a AMPARO DIMAS PIÑERO contra la resolución dictada por la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publi-